

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; para el Municipio de San Salvador Huixcolotla



GOBIERNO *del* ESTADO
PUEBLA
Lo que realmente importa eres *tú*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/dic/2018 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Salvador Huixcolotla.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA 4
TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador Huixcolotla

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2019

URBANOS \$/m ²		
URBANOS	USO	VALOR
	H6.1	\$ 485.00
	H4.1	\$ 820.00
	I10.1	\$ 660.00
	Localidad foránea	\$ 465.00
	Suburbano	\$ 320.00

RÚSTICOS \$/Ha.		
RÚSTICOS	USO	VALOR
	Riego	\$ 345,415.00
	Temporal de primera	\$ 191,385.00
	Temporal de segunda	\$ 135,840.00
	Monte	\$ 65,445.00
	Árido	\$ 4,630.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador Huixcolotla Valores catastrales unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2019

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGUO HISTÓRICA					
01	Especial	\$ 6,715.00	31	INDUSTRIAL MEDIANA	
02	Superior	\$ 4,475.00	32	Media	\$ 3,905.00
03	Media	\$ 3,130.00		Económica	\$ 3,120.00
ANTIGUO REGIONAL					
04	Superior	\$ 4,530.00	33	INDUSTRIAL LIGERA	\$ 1,895.00
05	Media	\$ 3,780.00	34	Económica	\$ 1,440.00
06	Económica	\$ 2,645.00		Baja	\$ 1,440.00
MODERNO REGIONAL					
07	Superior	\$ 4,885.00	35	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	\$ 13,395.00
08	Media	\$ 4,490.00	36	Lujo	\$ 10,305.00
09	Económica	\$ 3,645.00	37	Superior	\$ 8,390.00
MODERNO HABITACIONAL					
10	Lujo	\$ 8,640.00	38	Media	\$ 5,355.00
11	Superior	\$ 7,205.00	39	Económica	\$ 6,900.00
12	Media	\$ 6,580.00	40	Superior	\$ 4,740.00
13	Económica	\$ 5,010.00	41	Media	\$ 4,740.00
14	Interés Social	\$ 4,445.00	42	Económica	\$ 3,430.00
15	Progresiva	\$ 3,610.00	43	Precaria	\$ 1,715.00
16	Precaria	\$ 1,080.00			
COMERCIAL PLAZA					
17	Lujo	\$ 8,135.00	44	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO	\$ 5,620.00
18	Superior	\$ 6,260.00	45	Especial	\$ 4,685.00
19	Media	\$ 4,990.00	46	Superior	\$ 4,685.00
20	Económica	\$ 4,545.00	47	Media	\$ 3,740.00
21	Progresiva	\$ 3,510.00	48	Económica	\$ 2,280.00
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO					
22	Superior	\$ 4,170.00	49	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS	
23	Media	\$ 3,185.00	50	Superior	\$ 3,950.00
24	Económica	\$ 2,600.00	51	Media	\$ 2,680.00
COMERCIAL OFICINA					
25	Lujo	\$ 9,420.00	52	Económica	\$ 2,220.00
26	Superior	\$ 7,905.00	53	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA	
27	Media	\$ 6,620.00	54	Concreto	\$ 2,255.00
28	Económica	\$ 5,110.00	55	Tabique	\$ 1,235.00
INDUSTRIAL PESADA					
29	Superior	\$ 6,835.00	56	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS	
30	Media	\$ 5,170.00	57	Concreto/Adoquín	\$ 465.00
Factores de ajuste					
Estado de conservación					
Concepto	Código	Factor	58	Asfalto	\$ 370.00
Bueno	1	1.00	59	Revestimiento	\$ 275.00
Regular	2	0.75	60	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN	
Malo	3	0.60	61	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 440.00
Avance de obra					
Concepto	Código	Factor	62	Movimiento de tierras con revestimiento	\$ 270.00
Terminada	1	1.00	63	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	
Ocupada S/Terminar	2	0.80	57	Especial Tensoestructura	\$ 2,080.00
Obra Negra	3	0.60	58	Medio	\$ 1,410.00
Edad					
Concepto	Código	Factor	59	Regional	\$ 1,115.00
1-10 Años	1	1.00	60	Económico	\$ 975.00
11-20 Años	2	0.80	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
21-30 Años	3	0.70	61	Prefabricadas	\$ 1,420.00
31-40 Años	4	0.60	62	Con Acabados	\$ 1,110.00
41-50 Años	5	0.55	63	Sin Acabados	\$ 580.00
51-En adelante	6	0.50	Consideraciones Generales		

1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.
 2. Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demeritará por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se demeritará por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.
 3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción.
 4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Salvador Huixcolotla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de diciembre de 2018, Número 19, Décima Quinta Sección, Tomo DXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

LA GOBERNADORA hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Secretaria. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Secretario General de Gobierno y Encargado de Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.** Rúbrica.